



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2018, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de las tablas salariales para el año 2017 del convenio colectivo de Cruz Roja Española en Soria.*

Convenio o acuerdo: Cruz Roja Española en Soria.

Expediente: 42/01/0009/2018.

Fecha: 14/05/2018.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Vanesa Virginia de Fuentes Poncela.

Código 42000412012007.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Soria sobre el incremento salarial de 2017, de fecha 28 de abril de 2017, por la que se acuerda aprobar un incremento del 1 % sobre el salario base de la tabla salarial 2016 recogida en el Anexo I del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de Cruz Roja Española en Soria, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA MESA DE NEGOCIACIÓN SOBRE EL INCREMENTO SALARIAL 2017.**

**CONVENIO COLECTIVO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN SORIA**

27 de abril de 2017

En la sede de Cruz Roja Española en Soria, sita en Soria, C/ Santo Domingo de Silos 1, y siendo las 11,00 horas, del día 28 de abril de 2017, se reúnen los representantes legales de los trabajadores y los de Cruz Roja Española en Soria, que a continuación se relacionan, integrantes de la Mesa de Negociación sobre el incremento salarial de 2017 de Cruz Roja Española en Soria, que son los siguientes:

*Representantes de la Dirección*

Don Modesto Fernández Córdoba. Presidente Provincial

Doña Tania Irigoyen Heras. Secretaria Provincial

*Representantes de la R.L.T*

Doña Gemma Martínez Romero. (CGT)



Doña Esther Izquierdo Fuertes. (CGT)

Doña Mariana Sánchez Martínez. (CGT)

Doña Sandra Carreras Negro. (UGT)

Doña Ana Isabel Delgado Encabo. (UGT)

Tras la propuesta de incremento salarial del 1% por las respresentantes de los trabajadores y trabajadoras de Cruz Roja Española en Soria, las deliberaciones oportunas, y la aprobación del citado incremento por la Comisión de Finanzas Nacional de CRE, se acuerda:

Aprobar por unanimidad un incremento del 1% sobre el salario base de la tabla salarial 2016 recogida en el Anexo I del IV Convenio Colectivo para el personal laboral de Cruz Roja Española en Soria publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* el 22 de agosto de 2016. Se acuerda que el citado incremento tendrá efectos retroactivos, aplicándose desde 1 de enero de 2017.

Así mismo la Mesa de Negociación delega en Vanessa Fuentes Poncela, para que presente en el registro preceptivo el citado incremento salarial, realice las acciones necesarias para su registro, y firme la solicitud de inscripción.

Y no habiendo más asuntos que tratar se procede a levantar la sesión, siendo las 11,30 horas del día indicado en el encabezamiento, firmando todos los miembros y asistentes de la Mesa de Negociación.

Tania Irigoyen Heras, por Cruz Roja Española. Modesto Fernández Córdoba, por Cruz Roja Española. Gemma Martínez Romero, por el Comité de Empresa. Esther Izquierdo Fuertes, por el Comité de Empresa. Mariana Sánchez Martínez, por el Comité de Empresa. Sandra Carreras Negro, por el Comité de Empresa. Ana Isabel Delgado Encabo, por el Comité de Empresa

### TABLA SALARIAL 2017

<i>Grupos profesionales</i>	<i>Nivel salarial</i>	<i>Salario base €</i>	<i>S. anual €</i>
I TITULADO/A 1			
TITULADO/A 1	NIVEL I	1.450,96	20.313,44
II TITULADO/A 2			
TITULADO/A 2	NIVEL I	1.308,35	18.316,90
III PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA			
JEFE/A ADMINISTRACIÓN	NIVEL I	1.271,78	17.804,92
COORDINADOR/A DE TIEMPO LIBRE	NIVEL II	1.235,69	17.299,66
MONITOR/A, MEDIADOR/A, ANIMADOR/A	NIVEL III	1.170,00	16.380,00
RESPONSABLE SOCORROS Y EMERGENCIAS	NIVEL III	1.170,00	16.380,00
ADMINISTRATIVO/A	NIVEL IV	1.108,40	15.517,60
INSTALADOR/A	NIVEL V	965,37	13.515,18
IV PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR			
CUIDADOR/A	NIVEL I	1.103,13	15.443,82
AUX. SANITARIO Y ASISTENCIAL	NIVEL II	965,37	13.515,18
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	NIVEL II	965,37	13.515,18
OPERADOR/A COMUNICACIÓN	NIVEL II	965,37	13.515,18
COCINERO/A	NIVEL II	965,37	13.515,18
PERSONAL TÉCNICO SOCORROS Y EMERGENCIAS	NIVEL II	965,37	13.515,18
JEFE/A MANTENIMIENTO	NIVEL III	935,78	13.100,92
V PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES			
CONDUCTOR/A	NIVEL I	965,37	13.515,18

BOPSO-59-23052018

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Miércoles, 23 de mayo de 2018

Núm. 59

SOCORRISTA	NIVEL II	935,78	13.100,92
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	NIVEL III	828,32	11.596,48
CUIDADOR/A DE TRANSPORTE	NIVEL III	828,32	11.596,48
PINCHE DE COCINA, ASIMILADOS	NIVEL III	828,32	11.596,48
VIGILANTE	NIVEL III	828,32	11.596,48
LIMPIADOR/A	NIVEL III	828,32	11.596,48
PEÓN	NIVEL III	828,32	11.596,48

## PLUSES NO CONSOLIDABLES

Nocturnidad	Por noches de trabajo	9,00
Localización	Por mes de trabajo	100,00
Responsabilidad o jefatura	Dirección Nivel I	250,00
	Responsabilidad Nivel II A	120,00
	Responsabilidad Nivel II B	60,00
Trabajo en festivo	Por día de trabajo	35,00
Gastos de viaje		
Dieta completa		37,40
Media dieta		18,70
Kilometraje		0,19

Día completo de trabajo fuera de la localidad: se equipará a 12 horas en HITO en el Portal del Empleado/a.

Soria, 14 de mayo de 2018.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Noemí Molinuevo Estéfano. 1281

BOPSO-59-23052018